

Miércoles, 16 de enero de 2008

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

Enmienda 7

Artículo 1, apartado 2, letra b)

b) **creación de una infraestructura de datos espaciales y de un** sitio informático;

b) **mejora del** sitio informático **de la unidad de agricultura del CCI, de manera que a través de este sitio puedan ponerse a la libre disposición del público todos los datos pertinentes obtenidos en la investigación;**

Enmienda 8

Artículo 1, apartado 2, letra b bis) (nueva)

b bis) elaboración de un inventario de todos los proyectos de datos espaciales, teledetección y agrometeorología y consolidación de la infraestructura y de los sitios internet existentes relativos a datos espaciales;

Crédito al consumo ***II

P6_TA(2008)0011

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 16 de enero de 2008, respecto de la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los contratos de crédito al consumo y por la que se deroga la Directiva 87/102/CEE del Consejo (9948/2/2007 — C6-0315/2007 — 2002/0222(COD))

(2009/C 41 E/21)

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Posición Común del Consejo (9948/2/2007 — C6-0315/2007),
- Vista su posición en primera lectura⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2002) 0443)⁽²⁾,
- Vistas las propuestas modificadas de la Comisión (COM(2004) 0747 y COM(2005) 0483),
- Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
- Visto el artículo 62 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (A6-0504/2007),

1. Aprueba la posición común en su versión modificada;
2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 104 E de 30.4.2004, p. 233.

⁽²⁾ DO C 331 E de 31.12.2002, p. 200.